MOPC

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 505 /2012

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 292/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **LIC. BRAULIO FERREIRA**, Viceministro de Administración y Finanzas y el Señor **WILLIAN RIOS**, Director de Bienes y Suministros, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la Empresa **SPARE PART S.R.L.** con RUC Nº 80019664-3, con domicilio en Artillería N° 157 c/ Algodonal de la ciudad de Fernando de la Mora, debidamente representada por el Señor **GUSTAVO A. ESCAURIZA**, con C.I. Nº 2.471.691, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 292/2011 suscripto en el marco del **Llamado MOPC N° 108/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS VIALES**, autorizado por Resolución Ministerial N° 2434/2012, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. MINISTRO N° 292/2011, a Gs. 160.000.000 (Guaranies ciento sesenta millones) IVA incluido, monto que representa el 20% (veinte por ciento) del total contratado, en adelante denominado "Precio del Convenio Modificatorio".

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 30 de abril de 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 292/2011;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2480/2011;
c) Resolución Ministerial N° 2434/2012 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 y 590 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2012.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 292/2011, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
POR EL PROVEEDOR

LIC. BRAULIO FERREIRA
POR EL CONTRATANTE

SR. WILLIAN RIOS
POR EL CONTRATANTE